

NOTARIA  
SIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
MARCOS N.  
Z CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANIA CORPORACION ELIPSE S.A.  
"CORELIPSE"

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
2 en la REPUBLICA DEL ECUADOR, el día primero de Septiembre de  
3 mil novecientos noventa y cuatro, ante mí ABOGADO MARCOS DIAZ  
4 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece  
5 el señor MARCELO ALVEAR AMAYA, en su calidad de PRESIDENTE de  
6 la compañía "CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE"; el compare-  
7 ciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
8 civil casado, de ocupación Empresario y domiciliado en esta  
9 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer  
10 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Es-  
11 critura a la que procede como queda indicado con amplia y en-  
12 tera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta si-  
13 guiente: M I N U T A.- SENOR NOTARIO: En el protocolo de Es-  
14 crituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en que  
15 conste un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la com-  
16 paña CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE al tenor de las si-  
17 guientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al  
18 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor MARCE-  
19 LO ALVEAR AMAYA, en su calidad de PRESIDENTE y Representante  
20 Legal de la compañía CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE, según  
21 se comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en el  
22 Registro Mercantil de este cantón Guayaquil. SEGUNDA.- ANTE-  
23 CEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada en la No-

1 taría de la Abogada Melva Rodríguez de Verduga el día veinti-  
2 siete de Agosto de mil novecientos noventa y uno é inscrita  
3 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco  
4 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó  
5 la compañía denominada CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE con  
6 un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; y, B) La Junta  
7 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORA-  
8 CION ELIPSE S.A. CORELIPSE en sesión celebrada el día veinti-  
9 siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió  
10 por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de TRES  
11 MILLONES DE SUCRES, de tal manera que el nuevo capital as-  
12 cienda a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, así como  
13 reformar los Estatutos Sociales en la parte relacionada al  
14 capital social de la manera como se puntualiza en el Acta de  
15 Sesión antes mencionada.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los  
16 antecedentes expuestos, el señor Marcelo Alvear Amaya, en su  
17 calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía  
18 CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE, expresamente declara: PRI-  
19 MERO.- Que se aumenta el capital social de su representada en  
20 la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la suscripción de  
21 tres mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una, y que con  
22 el aumento de capital acordado el nuevo capital social será  
23 de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones  
24 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.- SEGUNDO.-  
25 Que el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES, divi-  
26 dido en tres mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una ha  
27 sido suscrito íntegramente por el accionista señor Marcelo  
28 Alvear Amaya, luego de la renuncia expresa formulada por los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-  
PANIA "CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE" CELEBRADA EL DIA LU-  
NES 27 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 16:00 HORAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las dieciseis horas del día Lunes veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro en las oficinas situadas en las calles Sucre número doscientos siete y Pichincha, tercer piso, oficina trescientos cuatro, se reúnen los accionistas de la compañía CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE para celebrar esta Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la sesión el titular, señor Marcelo Alvear Amaya, y en calidad de Secretario actúa el Gerente General, señor Carlos Iturralde Centeno, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas: MARCELO ALVEAR AMAYA, propietario de un mil novecientos noventa y seis (1.996) acciones de Un mil sucres cada una; MARIA DELIA GILBERT DE AMAYA, propietaria de una acción de Un mil sucres; MARIA LEONOR AMAYA VDA. DE HENRIQUES, propietaria de una acción de Un mil sucres; CARLOS ITURRALDE CENTENO, propietario de una acción de Un mil sucres; y, LIGIA VITERI MADERO, propietaria de una acción de Un mil sucres. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía esto es, la suma de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

500000

Se ha convocado de manera especial e individualmente al Comisario Principal de la compañía señor C.P.A. Manuel López Banda, quien se encuentra presente en la sesión. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre el punto antes mencionado, lo cual es aceptado por unanimidad tanto la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión, pasan al desarrollo de la misma y toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que por disposición de las nuevas reformas a la Ley de Compañías es necesario incrementar el capital social para las sociedades anónimas hasta, por lo menos, CINCO MILLONES DE SUCRES. Por consiguiente, propone que este aumento de capital se lo haga por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que el nuevo capital ascienda a CINCO MILLONES DE SUCRES. Agrega además, que este aumento de capital se lo pague en su totalidad en dinero efectivo. Escuchado el planteamiento formulado por el Presidente de la compañía y luego de cortas deliberaciones, la Junta General de Accionistas RESUELVE, por unanimidad, PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumenta el capital social de la compañía CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una con lo cual el nuevo capital ascendería a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. SEGUNDO.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Para efecto de la suscripción o distribución de las nuevas acciones

los accionistas acuerdan renunciar al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga. Por consiguiente, el señor MARCELO ALVEAR AMAYA suscribe la totalidad de las tres mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una. TERCERO.- FORMA DE PAGO.- Que el aumento de capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES se lo pague íntegramente en numerario, es decir, el señor Marcelo Alvear Amaya entregará a la Caja de la compañía la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES en dinero efectivo. A continuación, y como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General de Accionistas resuelve reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil." Se deja constancia que el accionista suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía señor Marcelo Alvear Amaya para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital acordado en esta sesión de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley, así como también encomendar a la firma CORPORACION MANUEL LOPEZ BANDA S.A. para que se encargue de la aprobación jurídica y contable de este aumento de capital. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión el Presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la

10000

presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas procediéndose a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos los presentes en unidad de acto cuando son las diecisiete horas del mismo día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, con lo cual concluye la sesión. f) Marcelo Alvear Amaya, Presidente de la compañía. f) Carlos Iturralde Centeno, Gerente General-Secretario. f) María Delia Gilbert de Alvear. f) María Leonor Amaya vda. de Henriques. f) Ligia Viteri Madero. f) C.P.A. Manuel López Banda, Comisario Principal. - - - - -

CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 27 de Junio de 1.994.-

P. CORPORACION ELIPSE S.A.  
CORELIPSE



Carlos Iturralde Centeno  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acta de Junio 27 de 1.994  
Expediente No.65158-92  
Cód.CORELIPSE.Pág.1.4  
94.06.27/MLB.

Guayaquil, 7 de Octubre de 1.991. 000005

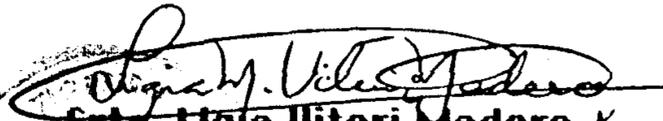
Señor don **MARCELO ALVEAR AMAYA** ✓  
Ciudad.

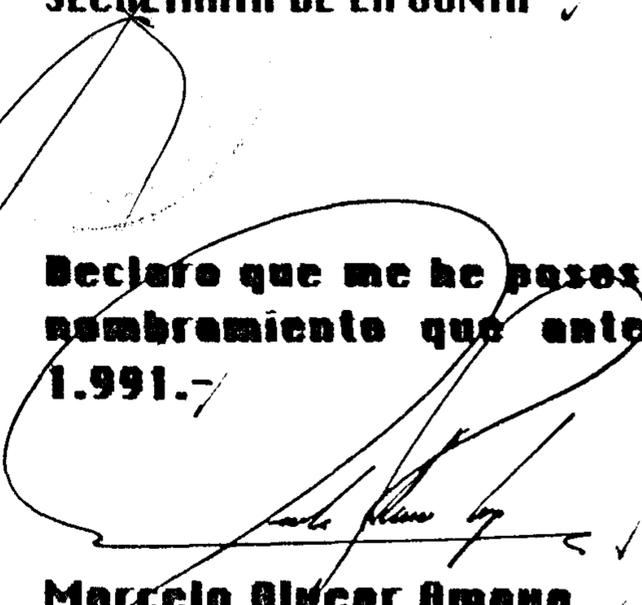
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION ELIPSE S. A. CORELIPSE**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; en caso de ausencia o incapacidad temporal reemplazará usted al Gerente General de la compañía; tendrá además las atribuciones que sean inherentes a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notario HVI del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 27 de Agosto de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

  
Srta. Ligia Diteri Madero ✓  
SECRETARIA DE LA JUNTA ✓

  
Declaro que me he posesionado en esta fecha y que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 7 de Octubre de 1.991. ✓

**Marcelo Alvear Amaya** ✓

RELIPSE, a foja 29.898, número 11.201 del Registro Mercantil

y anotado bajo el número 19.770 del Repertorio.- Archivándose

los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-

cional.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa y

uno.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
SI. 10.950<sup>00</sup>

1 accionistas al derecho de preferencia que la Ley de Compañías  
2 les otorga para suscribir nuevas acciones en un aumento de  
3 capital.- TERCERO.- Que el pago de las tres mil nuevas ac-  
4 ciones en que se divide el aumento de capital, la Junta Gene-  
5 ral de Accionistas resolvió que se lo pague íntegramente en  
6 numerario, es decir, la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES  
7 en dinero efectivo. CUARTO.- Que como consecuencia del aumen-  
8 to de capital resuelto se reforma la Cláusula Sexta de los  
9 Estatutos Sociales de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA.-  
10 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO  
11 MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias  
12 y nominativas de Un mil sucres cada una numeradas del cero  
13 cero cero uno al cinco mil." QUINTO.- Que conforme lo exige  
14 el procedimiento el Presidente de la compañía ratifica su de-  
15 claratoria juramentada acreditando la correcta integración  
16 del aumento de capital.- SEXTO.- Que el accionista suscriptor  
17 del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- CUAR-  
18 TA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: A) Co-  
19 pia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraor-  
20 dinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION ELIPSE S.A.  
21 CORELIPSE celebrada el día veintisiete de Junio de mil nove-  
22 cientos noventa y cuatro; y, B) Nombramiento de Presidente a  
23 favor del señor Marcelo Alvear Amaya debidamente inscrito en  
24 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- QUINTA.- CONCLU-  
25 SION.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades  
26 de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento  
27 público. f) Ilegible.- ABOGADO GENARO LOPEZ AMORES.- Registro  
28 número setecientos setenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la

NOTARIA  
SIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
MARCOS N.  
Z CASQUETE

510000

1 minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura  
2 de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante  
3 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
4 firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9 MARCELO ALVEAR AMAYA

10 Céd. U. No. 09-02074715

11 Certif. Votación No. 0910026

12  
13 CORPORACION ELIPSE S.A. CORELIPSE

14 R.U.C. No. 0991174192001

  
15  
16  
17  
18  
19 M. MARCOS DIAZ CASQUETTI  
NOTARIO

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
21 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Se-  
gundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0004800 dictada por el  
Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua-  
yaquil, Abogado Manuel Molina Julil el 28 de Septiembre de  
1.994 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Reso-  
lución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AU-  
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CORPO-  
RACION ELIPSE S.A. CORELIPSE otorgada ante mí el día 10. de  
Septiembre de 1.994.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre de  
mil novecientos noventa y cuatro.-

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución No 94-2-1-1-0004800, dictada el 28 de Septiembre  
de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com-  
pañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la  
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
de "CORPORACION ELIPSE S. A. CORELIPSE", de fojas 28.178 a 28.188,  
número 3.898 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota  
da bajo el número 32.634 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Oc-  
tubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercan-  
til.-

**AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

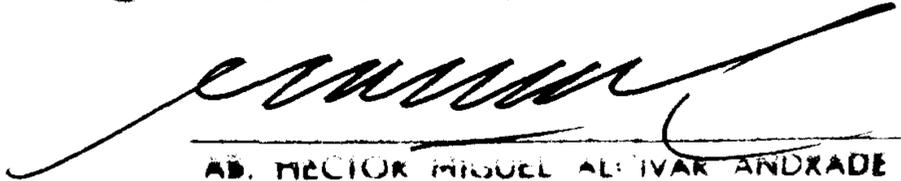
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

I

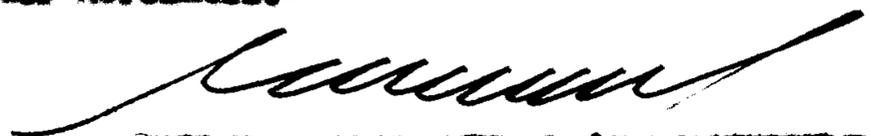
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a faja 26.774 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

